



no 121155 Madrid

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 119

Viernes 24 de Mayo

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama del día 21, me dice lo siguiente:

«A fin de que puedan asistir los que así lo deseen a los varios actos de homenaje a la Guardia municipal, que el Ayuntamiento de Madrid ha organizado para el día 26 del corriente mes de Mayo; sírvase interesar de los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esa provincia, concedan el oportuno permiso a los jefes y representantes de los repetidos cuerpos de la Guardia municipal, que soliciten sumarse a dichos actos».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y demás efectos.

Cáceres, 22 de Mayo de 1935.— El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo. 2255

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE MUNICIPIOS

Próximo a inaugurarse la Enfermería Sanatorio de Cáceres, se anuncia a provisión la plaza de Médico Director de la misma, con la dotación anual de CUATRO MIL PESETAS, con que figura en Presupuesto, por concurso oposición, con arreglo a las normas aprobadas por la Dirección general de Sanidad, con fecha 16 del presente.

1.ª Los concursantes habrán de ser españoles, Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, aptos físicamente para el desempeño de cargos públicos y sin antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en la Inspección provincial de Sanidad, Secretaría de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta provincia, dirigidas al Ilustísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de la misma, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo ingresar la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de oposición.

A las instancias habrá de acompañar la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada, si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la jurisdicción de Cáceres.

b) Título profesional, certificación notarial o académica del mismo, o recibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración bajo palabra de honor de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente gubernativo, ni estar sometido en el momento de presentar la solicitud.

f) Acompañar todos los méritos para acreditar la formación científica del solicitante.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso oposición, estará constituido de la manera siguiente: Presidente, el Inspector provincial de Sanidad de Cáceres; Vocales, el Director del Dispensario antituberculoso de Cáceres y el Director del Dispensario antituberculoso de Badajoz; y como Suplente, el Director del Preventorio Infantil de San Martín de Trevejo.

4.ª Se considerarán méritos: a) Poseer por oposición una plaza en la Lucha Antituberculosa oficial. b) Haber prestado servicio como Médico en Sanatorios o Centros de Hospitalización para tuberculosos. c) Los trabajos o servicios y comunicaciones referentes a la especialidad.

5.ª Los ejercicios de oposición, serán los siguientes:

1.º Consistirá en la exposición escrita, por espacio de dos horas, de la actuación anterior del opositor, así como sus trabajos, estudios y publicaciones.

2.º Estudio y exposición de dos enfermos de la especialidad, según las normas que acuerde el Tribunal.

3.º Terminados estos dos ejercicios, si el Tribunal no tuviese elementos de juicio suficientes, podrá acordar la realización de un tercer ejercicio.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá el Tribunal para acordar la fecha de comienzo de la oposición, la cual se anunciará con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de cada aspirante, el Tribunal elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta de nombramiento, que será unipersonal e inapelable, y la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios hará el nombramiento de la persona que proponga la Dirección General de Sanidad.

8.º El expediente de la oposición será sometido, a los efectos de la Ley, a conocimiento del Consejo Nacional de Sanidad.

9.º El nombramiento por la Junta de Mancomunidad, se hará de acuerdo con las normas anteriores, teniendo en cuenta que el nombrado no podrá percibir los emolumentos correspondientes al cargo hasta llevarse a cabo la inauguración de dicha Enfermería Sanatorio. Madrid, 16 de Mayo de 1935.— El Director general, Víctor María Cortezo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 20 de Mayo de 1935.— El Inspector provincial de Sanidad, Secretario, Francisco R. Morote.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, E. de Muslera. 2239

Regimiento Infantería número 21

REQUISITORIA

Martínez del Corral, Juan (a) «El Gacho», hijo de Eleuterio y Miguela, natural de Ceclavín (Cáceres), de estado casado, profesión jornalero, de 43 años de edad, vecindado en Cáceres, calle Nueva, número 7, procesado por el delito de cometer actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, y cuyas señas personales son: estatura 1'650 milímetros aproximadamente, pelo negro, cejas y ojos al pelo, frente pequeña, nariz y boca regular, viste traje con pantalón de pana rayada clara y chaqueta de tela lisa y clara, tocado con boina, sin seña particular alguna, comparecerá en el término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez Instructor Eventual de la Plaza, don Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres, para ejecución de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Plaza, celebrado el día 3 de Abril de 1935, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 10 de Mayo de 1935.— El Comandante Juez Instructor, Joaquín González. 2125

Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales Sección Sur

Anuncio

Terminas las obras de riego superficial asfáltico para conservación de firme de los kilómetros 41,500 al 46,406 de la carretera de Trujillo a Cáceres, que han sido ejecutadas por su contratista la S. A. «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», y en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cáceres en que radican las obras y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la inserción

Jefatura de Industria

CENTRAL ELECTRICA
de don Severino Ramos Gar-
cía, en Torrejón el Rubio
TARIFAS EN VIGOR

A base fija

Por una lámpara de filamento metálico, de diez vatios, dos pesetas y setenta céntimos al mes.

Por dos lámparas de filamento metálico, de diez vatios, conmutadas, tres pesetas y setenta y cuatro céntimos al mes.

Por una lámpara de filamento metálico, de quince vatios, cuatro pesetas y setenta y ocho céntimos al mes.

Por dos lámparas de filamento metálico de quince vatios, conmutadas, cinco pesetas y ochenta y un céntimos al mes.

Por una lámpara de filamento metálico de veinticinco vatios, siete pesetas y seis céntimos al mes.

Por dos lámparas de filamento metálico de veinticinco vatios, ocho pesetas y treinta céntimos al mes.

Por una lámpara de filamento metálico de cincuenta vatios, diez pesetas y setenta y nueve céntimos al mes.

Por dos lámparas de filamento metálico de cincuenta vatios, conmutadas, doce pesetas y cuarenta y cinco céntimos al mes.

Por una lámpara de filamento metálico de cien vatios, dieciséis pesetas y sesenta céntimos al mes.

Por una lámpara de filamento metálico de doscientos vatios, veinticuatro pesetas y noventa céntimos al mes.

POR CONTADOR

Mínimo de consumo de cinco kilovatios hora mensuales, cinco pesetas y veinticinco céntimos al mes.

Consumos mensuales superiores a cinco kilovatios horas, una peseta y cinco céntimos el kilovatio hora.

En ambas tarifas, los impuestos del Estado y Municipio, a cargo de los abonados.

Diligencia.—En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de treinta de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, hago constar que las presentes tarifas han sido autorizadas con fecha tres de Septiembre de mil novecientos treinta, por lo cual procede su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, José Castiñeira.

(73=29'20 pstas.) 2247

Recaudación Ejecutiva de Contribuciones

Don Buenaventura Jiménez García, auxiliar del Arrendatario de Tributos de esta provincia, en la Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a don Rafael Bermúdez Hernández, deudor por el concepto de Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al primero y segundo semestre de 1932, señaladas con el número 3.111, para que en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el expediente de apremio que se sigue contra él, o señale domicilio o representante, puesto que esta Agencia Ejecutiva lo ignora.

Plasencia a 15 de Mayo de 1935.—El Agente Ejecutivo, Buenaventura Jiménez.

2238

Juzgados

ALCANTARA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 103 del año 1932, por delito de estafa a Don Juan Gundín Mola, vecino de ésta, contra José Ferreira Ferreira, de 37 años de edad, profesión Sófer Mecánico, de estado casado, y domiciliado que ha estado en Madrid, calle de Antonio Ocaña, número 7, entr suelo, cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita, llama y emp'aza para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante el Juzgado éste, para llevar a efecto las diligencias que están acordadas en el sumario arriba expresado, apercibiéndole que si no comparece dentro del plazo legal concedido le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, practiquen lo necesario a conocer cual sea el paradero y domicilio actual del dicho procesado, comunicándolo a este Juzgado caso de ser habido por el medio más rápido.

Dado en Alcántara a 13 de Mayo de 1935.—El Juez de Instrucción, Luis Jiménez.—P. S. M., el Secretario, Luis García Costalago.

2156

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se

encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 2 al 3 del actual, de una cuadra sita en el pueblo de Albalá, y son propios de los individuos que se dirán, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 49 de este año, por robo.

Dado en Montánchez a 10 de Mayo de 1935.—Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Reseña de los semovientes

De Pedro Fernández Polo

Una mula de 10 años, castaña oscura, recién pelada, hierro confuso en la nalga derecha.

Otra mula de 20 años, con las mismas señas que la anterior y desherrada.

De Alfonso Gañán Bonilla

Un mulo rojo oscuro, de 4 años, recién herrado de las manos.

Otro mulo, castaño oscuro, recién herrado de las manos.

Un candado, dos alba dillas, un aparejo, cuatro jáquimas y un cabezón.

2155

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que el día veintidós de Junio próximo, hora de las once, tendrá en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por el precio de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados como de la propiedad del condenado Doro-teo Clemente Ayala, conocido por Cipriano, vecino de Casas de Millán, en causa que se siguió en este Juzgado contra el mismo, y otro con el número ochenta y siete del año mil novecientos treinta y tres, por delito de hurto.

Bienes objeto de subasta

Primera. Finca al sitio Solana de Pepe Jacinto, plantada de olivos, higueras y parras, término municipal de Casas de Millán, que linda por Norte, con Teodoro Cordero; Mediodía, con otra de Leopoldo Cordero; Saliente, con otra de Agustín Marín, y Poniente, con otra de Martín Suárez, de cabida aproximada de treinta y dos áreas y veinte centiáreas; tasada en mil setecientas pesetas.

Segunda. Mitad de una casa indivisa en la calle de Santa Lucía, del pueblo de Casas de Millán, con el número uno; que linda por derecha entrando con otra de Lorenzo Ayala; izquierda, con corral de Guadalupe Cordero; consta de un solo piso y mide cuatro metros de frontis por seis de fondo; tasada en quinientas pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán

los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Garrovillas a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Gabriel García Marco.—El Secretario, P. H., Pedro García.

(61=24'40 ptas.) 2152

CILLEROS

Edicto

Por providencia del señor don Enrique Guillén Bacas, Juez municipal de esta villa, dictada con fecha de ayer, en el expediente ejecutivo a instancia de la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, sobre cobro de una multa de sesenta y ocho pesetas y veinticinco céntimos al vecino de esta villa, Lorenzo Obregón Parra, por infracción del Reglamento de Automóviles, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Una camioneta marca Chevrolet, matrícula S. A. número tresmil doscientos siete, de cinco a seis meses de uso, para transporte de mercancías, valorada en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor, Lorenzo Obregón Parra, y se vende para hacer efectiva a la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, la cantidad indicada y costas que se causen, hasta su efectivo pago, debiendo celebrarse el remate el día seis de Junio próximo, a las once horas, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

En Cilleros a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Antonio García.—Visto bueno, el Juez Municipal, Enrique Guillén.

(54=21'60 ptas.) 2225

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de Plasencia.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a

los hermanos Manuel y Jerónimo Carbarlo, de 28 y 18 años, el primero de cara redonda, cerrado de barba, degado, vistiendo americana azul, pantalón negro y alpargatas, y el segundo, alto, delgado, color pálido, vistiendo blusa amarilla, pantalón negro de pana lisa, con bilbaina y alpargatas, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser oídos en el sumario que instruyo con el número 82 de este año, por hurto de caballerías, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Plasencia a 8 de Mayo de 1935.—Nicolás Nombela.—El Secretario, P. S., P. Alonso García.

2064

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 29 de Abril último, de finca al sitio «Pozuelo», del término de Torre-mocha y son propios de los individuos que se dirán.

Dado en Montánchez a 6 de Mayo de 1935.—Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Señas de los semovientes

De Antonio Flores Sánchez

Un caballo capón, de 9 años, alzada 1'52, colorado castaño, raza española, sobre huaso en la mano izquierda, pelos blancos en el espinazo, calzado de la pata izquierda y cabos negros, hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha.

Un mulo capón, de 8 años, alzada 1'32, castaño oscuro, raza española, lunares en el espinazo, hierro de la Sociedad en la nalga derecha.

De Luis Márquez Crespo

Un potro castrado, de 4 años, alzada 1'52, castaño claro, raza española, careto, hocico blanco, calzado interno de las patas, pelos blancos en la cola.

Potro entero, de 3 años, alzada 1'47, negro castaño, frontino, calza lo de las patas, pelos blancos en los costillares izquierdo.

Las cuatro con hierro V número 4, en la nalga derecha.

2036

ALCANTARA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado, con el número 20 y 709 del año 1934, por delito de hurto, contra uno, y es natural y vecino de

Zarza la Mayor, correspondiente a este partido judicial, Francisco Suárez Montero, de 27 años de edad, soltero, hijo de Raimundo y Elisa, de oficio del Campo, sin instrucción, se cita, llama y emplaza al mismo, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, a cumplir el arresto mayor de cuatro meses y un día que le ha sido impuesto en el sumario antes expresado, por la Audiencia Provincial de Cáceres, apercibiéndole que si dentro del plazo indicado, que empezará a contarse desde el siguiente día en que se inserte el presente en los periódicos oficiales, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, dando cuenta a la superioridad de ello.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y captura del dicho procesado penado, poniéndolo caso de ser habido, en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido, y a disposición de la Audiencia Provincial de Cáceres, en las Cárceles del partido.

Dado en Alcántara a 7 de Mayo de 1935.—El Juez de Instrucción, Luis Jiménez.—El Secretario, Luis García Costalago.

2038

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 43 del año actual, sobre hurto de dos caballerías, de la propiedad de Bonifacio López Cristo, vecino de Calzadilla, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Un mulo castrado, edad tres años, raza española, alzada 1'28 metros, capa negra, señas particulares, lunares blancos en los costillares y las dos patas, la marca de la Sociedad Calzadillana S. A. C., va colocada en el brazuelo izquierdo.

Otro mulo, edad cuatro años, castrado, alzada 1'27, capa castaña, señas particulares, bragado y bocinegro, la marca de la Sociedad Calzadillana en el brazuelo izquierdo.

Dado en Coria a 8 de Mayo de 1935.—Pedro Gutiérrez.—El Secretario, José Teruel.

2065

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día cuatro del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y judicial subasta de los bienes que después se dirán, embargados como de la propiedad de don Indalecio Figueroa Ramiro, vecino de Ruanes, y que han sido embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Ramírez Cárdenas, en nombre y con poder de don Rosario Ramiro Donaire, sobre pago de doce mil doscientas veintitrés pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de los bienes a que se quiere hacer posturas y que no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación.

Bienes que se venden

Primer lote. Dos vacas y un ternero, que han sido valorados en mil doscientas pesetas.

Segundo lote. Dos mulos de seis años, valorados en mil quinientas pesetas. Otros dos mulos de cuatro años, con más de la marca, valorados en dos mil pesetas.

Tercer lote. Ochenta y un corderos, tasados en dos mil ciento seis pesetas. Cien ovejas de vientre, merinas y algunas negras, tasadas en tres mil ochocientas pesetas.

Los bienes dichos se hallan en la dehesa de Gil Sánchez, término de esta ciudad, donde podrán ser examinados requiriendo al depositario de los mismos, don Antonio Avilés, para que los muestre.

Dado en Cáceres a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Abelardo H. Peñuelas.

(61=24'40 pstas.) 2262

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 7 del actual, de finca al sitio Regajo, del término de Valdefuentes, y son propios

de los individuos que se dirán, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 50 de este año.

Dado en Montánchez a 11 de Mayo de 1935.—Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Reseña de los semovientes

De Francisco Solano Roncero

Un mulo de 12 años, alzada 1'37, castaño oscuro, bocinegro, marca P. 7 en la nalga izquierda.

De Pedro Solano Merino

Un mulo capón, de 4 años, alzada 1'66, castaño oscuro, bociblanco, marca P. 7 en la nalga izquierda.

2154

HERVAS

Don Victoriano Casas Herrero, Juez Municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por ausencia del Titular en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cerda, de dos años, pelada, con la oreja derecha hoja de higuera y la izquierda hendida y muesca por detrás, parida, con seis cerdos de un mes aproximadamente, tres machos y tres hembras, con la misma señal que la madre, teniendo además en el costillar derecho y nalga hierro con la letra C, y otra cerda de un año, pelada, preñada, con la oreja derecha hoja de triguera y la izquierda hendida y muesca por detrás, con el hierro letra C, en el costillar derecho; de la propiedad de Camilo Blanco García, vecino de Guijo de Granadilla, y que la noche del 5 al 6 del mes en curso le fueron sustraídas en una zahurda al sitio denominado Casas de Gómez, del término municipal de referido pueblo, caso de ser habidos sean puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 46 de este año.

Dado en Hervás a 15 de Mayo de 1935.—Victoriano Casas.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

2177

Alcaldías

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Habiendo sido confeccionado por la Junta Pericial, el Apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Malpartida de Plasencia a 10 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Vicente Manzano.

2115

CILLEROS**Edicto**

Por providencia de don Enrique Guillén, Juez municipal suplente de esta villa, dictada con fecha de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas a instancia de Félix Ramajo Albarrán, contra Valentín Obregón Mateos, sobre pago de ciento once pesetas veinticinco céntimos, por muerte de una oveja y costas y gastos del juicio, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una tercera parte proindiviso de una casa en la calle de Pizarro, de esta población, que consta de planta baja, principal y segundo; y linda por la derecha entrando, con Petra Hidalgo; izquierda, con Luis Vidal; y trasera, con huerto de Gervasio Mateos; tasada en novecientas noventa pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor, Valentín Obregón Mateos, y se venden para pagar ante este Juzgado, daño, costas y gastos por la cantidad indicada y costas que se causen, debiendo celebrarse el remate el día ocho de Junio próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de la subasta.

Cilleros a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Antonio García.—Visto bueno, el Juez municipal suplente, Enrique Guillén.

(53=21'20 ptas.) 2226

ROBLEDILLO DE LA VERA**Apéndice al amillaramiento**

Con el fin de formar el Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el Repartimiento de la Contribución territorial en el año próximo de 1936, se hace preciso que los contribuyentes que deseen solicitar alteraciones en su riqueza rústica, presenten las oportunas declaraciones en esta Secretaría antes del día 28 del actual, acompañadas de los documentos acreditativos de su derecho.

Robledillo de la Vera a 11 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Valentín García.

2123

SANTIBÁÑEZ EL BAJO**Apéndice al Amillaramiento**

Formado el Apéndice del amillaramiento de la riqueza rústica

de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial del próximo ejercicio de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones consiguientes.

Santibáñez el Bajo, 8 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Fausto Casas.

2111

EL TORNO**Edicto**

Conforme al acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Abril último, se saca a pública subasta una parcela—o solar—en el sitio denominado de La Carrera, local suficiente para siete casa-habitación de siete metros cuadrados cada una.

El precio de cada solar, de siete metros cuadrados, es de cien pesetas.

La subasta será por pujas a la llana. El tipo de la misma será el de tasación, o sea de cien pesetas cada solar de siete metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siete del mes próximo, y su hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior a la subasta.

Torno a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(32=12'80 ptas.) 2132

VALDEOBISPO

Apéndice al amillaramiento de 1935, el cual servirá de base para la contribución rústica de 1936

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas, pasado los mismos, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdeobispo a 11 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Eugenio Bueno.

2133

TALAVERUELA**Edicto**

Don Dionisio Timón Domínguez, Presidente accidental de los Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de Vocales Natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista pública a

1.º La elección principiará a las ocho, y terminará a las doce del día 26 del actual, en el local del Ayuntamiento. Constituirán la mesa electoral los propios Vocales Natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que hayan emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por medio de Notario Público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la mesa electoral de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talaveruela a 8 de Mayo de 1935.—El Presidente accidental, Dionisio Timón.

2093

TALAVERUELA**Edicto**

Don Camilo Domínguez Medina, Presidente accidental de los Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Hago saber: Que habiendo de procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de los Vocales Natos, mediante el número de vocales electivos designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores en la respectiva lista oportunamente publicada.

1.º Que la elección dará principio a las ocho y terminará a las doce del día 26 del corriente mes en el local de la Casa Consistorial, y constituirán la mesa los vocales de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector mediante papeleta, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, teniendo derecho a hacer intervenir la elección por medio de Notario Público.

4.º Contra la elección y proclamación de los Vocales electos puede reclamarse ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia.

Lo que hago saber para general conocimiento.

Talaveruela a 8 de Mayo de 1935.—El Presidente accidental, Camilo Domínguez.

2094

PORTEZUELO**Cuentas municipales**

Formadas las de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante ese tiempo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar en su caso los reparos que estimen pertinentes.

Portezuelo, 16 de Mayo de 1935.

—El Alcalde, Camilo Montes.

2195

CASAS DEL MONTE**Edicto**

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, se hace público que desde esta fecha, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio y año natural de 1934, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal, puedan formular por escrito durante el plazo de exposición y otro período de ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Casas del Monte a 13 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Tomás Martín.

2157

CASAS DE DON GÓMEZ**Apéndice al Amillaramiento**

Formado el Apéndice del amillaramiento de la riqueza rústica de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial del próximo ejercicio de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 de Mayo actual, durante cuyo plazo, puede ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones consiguientes.

Casas de Don Gómez, 1 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Olegario Matías.

2119

Sección no oficial**ESCURIAL****Semoviente desaparecido**

El día diecisiete del corriente, desapareció de un cercado titulado «Viñas», término de Escorial (Cáceres), una yegua cerrada, pelo alazana; señas: lucero corrido, hierro en la nalga derecha, marca El Fénix Agrícola, y en la nalga izquierda, la marca de la Sociedad La Protectora Escoriallega, letra P. y E., está preñada en visperas de parir; pertenece dicho semoviente al propietario don Julio Moreno Jiménez, vecino de Escorial.

2256

(18=7'20 pstras.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Jarandilla

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado. (CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA						
1	Gallardo Moreno, Juana	30	30	R. y Cajal	Sus labores	Casada.
2	Gallardo Perino, María	30	30	Godoy	Idem	Idem.
3	Arriba Torralvo, Plácida	33	33	S. Miguel	Idem	Cabeza de familia.
4	Manrique Torres, Concepción	43	43	M. Aparicio	Idem	Idem.
5	Martín Gilarte, Silveria	38	38	S. de Buen	Idem	Idem.
6	Montero Curiel, Eloisa	42	27	M. Aparicio	Idem	Casada.
7	Moreno, Valentina	51	51	Godoy	Idem	Cabeza de familia.
8	Moreno Rubio, Emilia	62	62	S. de Buen	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE COLLADO						
9	Martín Martín, María	41	13	Diseminado	Sus labores	Casada.
AYUNTAMIENTO DE CUACOS						
10	González Romero, Faustina	40	17	P. Vieja	Propietaria	Cabeza de familia.
11	Ganzalo Salicio, Natividad	38	13	Diseminado	Sus labores	Casada.
12	Aparicio Jiménez, María	34	15	Chorros	Idem	Idem.
13	Avila Izquierdo, Josefa	50	50	Real	Idem	Cabeza de familia.
14	Marcos Benítez, Aurelia	54	54	S. Roque	Idem	Casada.
15	Marcos Llorente, Tadea	45	10	Diseminado	Idem	Idem.
16	Martínez García, Avelina	49	49	T. Perianes	Idem	Idem.
17	Mateos García, Liboria	66	66	Idem	Idem	Idem.
18	Mateos García, Rufa	48	48	Idem	Idem	Idem.
91	Mateos García, Victorina	35	35	Real	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA						
20	David Castaño, Fabiana	61	61	Crucero	Sus labores	Casada.
21	David Díaz, Serapia	44	44	R. Llano	Idem	Idem.
22	Díaz Aceituno, Eduvigis	81	81	M. Isabel	Idem	Cabeza de familia.
23	Díaz Martín, Petra	53	53	Chorrillo	Idem	Casada.
24	Díaz Pérez, María	43	43	Palacio	Idem	Idem.
25	Díaz Valero, Escolástica	65	65	Grados	Idem	Cabeza de familia.
26	Martínez Hernández, Romana	49	49	Rodeo	Idem	Casada.
AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BARBARA						
27	Méndez Expósito, María	30	30	Iglesia	Sus labores	Casada.
28	Moreno Castañares, Emilia	53	53	Idem	Idem	Idem.
29	Moreno Castañares, Juana	46	46	Viriato	Idem	Idem.
30	Moreno Jiménez, Pilar	53	53	Monje	Idem	Cabeza de familia.
31	Barros Esteban, Anastasia	58	58	Fuente	Idem	Casada.
32	Bermejo Cereijo, Modesta	46	46	Tejas	Idem	Idem.
33	Bermejo García, Oblulia	36	36	Monje	Idem	Idem.
34	Bermejo Jiménez, Aquilina	48	48	P. Fuentefría	Idem	Idem.
35	Bermejo Jiménez, María	41	41	Monje	Idem	Idem.
36	Bres Torralvo, Francisca	48	48	Portal	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE JARAIZ						
37	Guija Morales, María	32	6	A. Lerroxx	Sus labores	Casada.
38	Andrade Gil, Amelia	51	51	Fontana	Idem	Idem.
39	Andrés Alfonso, Caledonia	58	17	Moreno	Idem	Idem.
40	Antón Bernas, Josefa	40	8	Agua	Idem	Idem.
41	Aparicio Arjona, Rufina	51	51	Plaza	Idem	Cabeza de familia.
42	Aparicio Curiel, Basilisa	56	56	Cañito	Idem	Casada.
43	Aparicio López, Braulia	59	59	Vargas	Idem	Idem.
44	Aparicio Morales, Fidela	43	43	R. Victoria	Idem	Idem.
45	Aparicio Morales, Plácida	49	49	Plaza	Idem	Idem.
46	Aparicio Peñaranda, Regina	39	39	Cañito	Idem	Idem.
47	Aparicio Peñaranda, Sergia	45	25	Herradores	Idem	Idem.
48	Aparicio Sánchez, María	59	59	Herreros	Idem	Idem.
49	Arias Martínez, Eloisa	50	13	Herradores	Idem	Cabeza de familia.
50	Arjona Arjona, Estanislao	49	49	Llanillo	Idem	Casada.
51	Arjona Cruz, Damiana	33	33	Fontana	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ

Table with 7 columns: Number, Surname, Age, Residence Time, Home, Profession, Classification. Rows 52-74.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA

Table with 7 columns: Number, Surname, Age, Residence Time, Home, Profession, Classification. Rows 75-87.

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

Table with 7 columns: Number, Surname, Age, Residence Time, Home, Profession, Classification. Rows 88-96.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

Table with 7 columns: Number, Surname, Age, Residence Time, Home, Profession, Classification. Rows 97-105.

AYUNTAMIENTO DE PASARON

Table with 7 columns: Number, Surname, Age, Residence Time, Home, Profession, Classification. Rows 106-115.

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA

Table with 7 columns: Number, Surname, Age, Residence Time, Home, Profession, Classification. Rows 116-118.

(CONTINUARA)